



DECRETO No. 0182
(17 JUN 2015)

Por medio del cual se cancelan unos saldos de pasivos exigibles en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0381 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012 y Ordenanza 700 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 700 del 30 de noviembre de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante Decreto No. 007 del 09 de enero de 2015, se crean unos rubros, unas apropiaciones, y se adicionan los pasivos exigibles -vigencia expirada, al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015

Que mediante Ordenanza No. 702 del 28 de abril de 2015, por medio de la cual se faculta al Gobernador del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre de 2015

Que realizado el seguimiento presupuestal de los pasivos exigibles se observa que muchos de los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y catalogados como pasivos exigibles no tienen un comportamiento de pago eficiente, por lo cual se hace necesario realizar los movimientos presupuestales necesarios para destinar estos recursos a satisfacer necesidades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento como también el bienestar laboral de los empleados de la administración Departamental para mejorar su rendimiento productivo.

Que reducido el valor de los de los pasivos de vigencias anteriores, las secretarías ejecutoras de los compromisos adquiridos deberán establecer los mecanismos para tramitar el pago de los mismos por medio conciliaciones mediante conciliación administrativa

Que el Departamento del Putumayo constituya el Patrimonio autónomo para el pago de pensiones, lo cual conllevará a que la entidad territorial tenga un desahorro en FONPET recursos que serán de libre destinación con lo cual el Ordenador del Gasto podrá financiar erogaciones que sean tramitadas por vía administrativa mediante el Fondo de Contingencias



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0182
17 JUN 2015

Que por lo anteriormente expuesto,

En consideración de lo anterior se hace necesario cancelar unos saldos que amparan compromisos de pasivos exigibles - vigencias expiradas en el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Cancelar unos saldos de pasivos exigibles - vigencias expiradas en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL CANCELACION PASIVOS	5,456,694,279.33
0301	ADMINISTRACION CENTRAL	5,000,000,000.00
0301 03	INGRESOS DE CAPITAL	5,000,000,000.00
0301 0315	RECURSOS DEL BALANCE	5,000,000,000.00
0301 031504	PASIVOS EXIGIBLES	5,000,000,000.00
0301 03150401	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA	5,000,000,000.00
0301 0315040101	ADMINISTRACION CENTRAL	5,000,000,000.00
0301 031504010116 - 7050	REGALIAS PETROLERAS	5,000,000,000.00
0303	SECRETARIA DE EDUCACION	456,694,279.33
0303 03	INGRESOS DE CAPITAL	456,694,279.33
0303 0315	RECURSOS DEL BALANCE	456,694,279.33
0303 031504	PASIVOS EXIGIBLES	456,694,279.33
0303 03150401	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA	456,694,279.33
0303 0315040103	EDUCACION	456,694,279.33
0303 031504010306 - 7050	REGALIAS PETROLERAS	456,694,279.33

ARTICULO SEGUNDO: - Cancelar unos saldos de pasivos exigibles - vigencias expiradas en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL CANCELACION PASIVOS		5,456,694,279.33
0301	ADMINISTRACION CENTRAL		5,000,000,000.00
0301 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		5,000,000,000.00



"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0182
(17 JUN 2015)

0301 - 3 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		5,000,000,000.00
0301 - 3 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		5,000,000,000.00
0301 - 3 - 6 1 3	RECUPERACION FISCAL E INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		5,000,000,000.00
0301 - 3 - 6 1 3 1	FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y SANEAMIENTO FISCAL DEL DEPARTAMENTO		5,000,000,000.00
0301 - 3 - 6 1 3 1 3 - 7050	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA ADMINISTRACION CENTRAL	REGALIAS PETROLERAS	5,000,000,000.00
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION		456,694,279.33
0303 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		456,694,279.33
0303 - 3 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		456,694,279.33
0303 - 3 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		456,694,279.33
0303 - 3 - 6 1 3	RECUPERACION FISCAL E INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		456,694,279.33
0303 - 3 - 6 1 3 1	FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y SANEAMIENTO FISCAL DEL DEPARTAMENTO		456,694,279.33
0303 - 3 - 6 1 3 1 5 - 7050	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA EDUCACION	REGALIAS PETROLERAS	456,694,279.33

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **17 JUN 2015**

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Jaiaro F. Rosero V.
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.